



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS ZONALES DEL PNCBMCC CONSULTOR 1

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto R-PP2), por la suma de US\$ 5'000,000.00 (Cinco millones y 00/100 dólares americanos), a ejecutarse en un período de 30 (treinta) meses.

El Proyecto R-PP2 se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor.

El objetivo del Proyecto R-PP2 es consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PIIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; (iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y (v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto R-PP2 se encuentra compuesto por seis (06) componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, 6. Administración y Coordinación.

En el marco de la consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque – (MMCB), a través del Sub Modulo de Alerta Temprana de Deforestación se informa a los usuarios de nivel local sobre los cambios detectados en los bosques, para lo cual se requiere la verificación y sistematización de la información.

Uno de estos usuarios son las comunidades nativas que son socias del PNCBMCC a las cuales se les brinda esta información con frecuencia mensual con la finalidad de que, en el marco de la implementación de los mecanismos de conservación, puedan hacer la verificación de esta información y brindar, de esta manera, información sobre las actividades que están relacionadas con la deforestación ocurrida en su territorio.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

El PNCBMCC ha implementado 8 Áreas Zonales donde se encuentra un equipo técnico que es el que interactúa con estas comunidades en el desarrollo de sus actividades, asimismo existen las Oficinas de Enlace, las cuales permiten centralizar la asistencia territorial a las comunidades en lugares más cercanos a estas. La distribución de estas oficinas en el territorio requiere de un sistema de comunicaciones que permita establecer los medios de comunicación necesarios de acuerdo al contexto local de cada uno de estos ámbitos.

Al respecto, se requiere contratar un servicio de consultoría para que realice un diagnóstico a nivel local, mediante el cual se evalúe las características y condiciones de los sistemas de comunicación que permitan una interacción rápida y eficiente con las comunidades y en base a ello se desarrolle un plan de adquisiciones para el equipamiento de estas Áreas.

El servicio a contratar se enmarca en el Componente 3. "Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque – (MMCB)", Subcomponente 3.1 "Sistemas de Alertas Tempranas", figura la actividad 3.1.7. "Diagnóstico de necesidades en infraestructura, personal, equipamiento, comunicación y servicios para el mejoramiento de las Áreas Zonales", la misma que está registrada en la programación del POA 2020, aprobado y que cuenta con No Objeción del BID mediante comunicación N° 240/2020 de fecha 14 de febrero de 2020.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Elaborar un diagnóstico de necesidades de mejora de los sistemas de comunicación de las Áreas Zonales del PNCBMCC, con la finalidad de fortalecer los canales de comunicación usados en los reportes de Alertas Tempranas de Deforestación.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Desarrollar un diagnóstico de los sistemas comunicación con los que cuenta el PNCBMCC para articular información con las comunidades.
- b) Elaborar una propuesta de mejora y/o adquisición de los sistemas y/o equipos de comunicación para las Áreas Zonales del PNCBMCC ubicadas en los departamentos de Amazonas, Loreto y San Martín.
- c) Diseñar las Especificaciones Técnicas para la adquisición de los equipos identificados en la propuesta de mejora.

3. ALCANCES Y ENFOQUE

El servicio comprende los siguientes aspectos

- a. El diagnóstico tendrá que considerar las características, capacidades y condiciones de los sistemas de comunicación de las Áreas Zonales ubicadas en los departamentos de Amazonas, Loreto y Junín y sus ámbito de influencia, así como el de los medios de comunicación que se tienen en estos ámbitos.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- b. Para las Áreas zonales ubicadas en los departamentos de Amazonas, Loreto y San Martín se deben considerar visitas in situ para elaborar el diagnóstico, en el caso de las oficinas de enlace estas deberán ser evaluadas desde las oficinas zonales pertenecientes a su región, tal como se indica a continuación:

Cuadro N° 01: Ámbitos de Trabajo

DEPARTAMENTO	TIPO OFICINA	NOMBRE	ESTADO	X	Y
Amazonas	Área Zonal	Santa María de Nieva	Activo	-77.864	-4.592
Cusco	Área Zonal	Quillabamba	Activo	-72.693	-12.864
Junín	Área Zonal	Satipo	Activo	-74.637	-11.253
Loreto	Área Zonal	Iquitos	Activo	-73.248	-3.733
Madre de Dios	Área Zonal	Puerto Maldonado	Activo	-69.184	-12.596
Pasco	Área Zonal	Puerto Bermúdez	Activo	-74.935	-10.297
San Martín	Área Zonal	Moyobamba	Activo	-76.974	-6.034
Ucayali	Área Zonal	Pucallpa	Activo	-74.532	-8.381
Amazonas	Oficina de Enlace	Puerto Galilea	Proyectado	-77.758	-4.015
Amazonas	Oficina de Enlace	Chiriaco	Proyectado	-78.413	-5.718
Cusco	Oficina de Enlace	Kirigueti	Proyectado	-73.122	-11.587
Junín	Oficina de Enlace	Pichari	Proyectado	-73.827	-12.518
Loreto	Oficina de Enlace	Pebas	Proyectado	-71.861	-3.320
Loreto	Oficina de Enlace	Requena	Proyectado	-73.850	-5.058
Loreto	Oficina de Enlace	Remanzo	Proyectado	-71.176	-2.407
Loreto	Oficina de Enlace	Soplin Vargas	Proyectado	-74.674	-0.373
Loreto	Oficina de Enlace	Yurimaguas	Proyectado	-76.104	-5.895
Loreto	Oficina de Enlace	San Lorenzo	Proyectado	-76.564	-4.825
Madre de Dios	Oficina de Enlace	Salvación	Proyectado	-71.361	-12.834
Pasco	Oficina de Enlace	Iscozacín	Proyectado	-75.149	-10.184
Pasco	Oficina de Enlace	Yuyapichis	Proyectado	-74.974	-9.628
Ucayali	Oficina de Enlace	Purus	Proyectado	-70.714	-9.769
Ucayali	Oficina de Enlace	Atalaya	Activo	-73.755	-10.729
Bosque Seco	Área Zonal	A evaluar	Evaluación		

- c. Para el caso de las Oficinas de Enlace con el estado de proyectado ubicadas en los departamentos de Amazonas y Loreto, se requiere evaluar estos espacios en el marco de una potencial apertura de una oficina en estos lugares, con la finalidad de que el lugar ofrezca las condiciones mínimas para la implementación de los sistemas de información que cuenta y tendrá que implementar el PNCBMCC.
- d. Para el punto denominado Bosque Seco se deberá evaluar el lugar potencial de ubicación considerando los departamentos de Tumbes, Lambayeque o Piura como lugares de potencial ubicación de esta oficina, se deberá evaluar la accesibilidad y mejor ubicación de la oficina para que se articule con los sistemas de información que se implemente.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- e. El diagnóstico para evaluar las condiciones que ofrecen los ámbitos donde se van a implementar oficinas deberá considerar lo siguiente:
- **Ubicación de la Oficina**
Determina las condiciones de accesibilidad que ofrecen la ubicación de la Oficina. También considera la capacidad tecnológica que presentan estos lugares los cuales deberá determinar el tipo de implementación que se recomienda.
 - **Mantenimiento de los equipos**
Considerar los costos asociados al mantenimiento de los equipos
 - **Sostenibilidad tecnológica**
Garantizar el correcto funcionamiento del flujo de los sistemas de información considerando las características del lugar, se Debra proponer soluciones dependiendo de esta evaluación.
 - **Estabilidad de la corriente eléctrica**
Por ejemplo, hay zonas en Loreto donde la luz se va por horas, el paquete tecnológico para implementar estas oficinas deberá considerar estas condiciones.
 - **Accesibilidad y velocidad del internet**
Evaluar las condiciones para la conexión a los sistemas vía internet, y recomendar el tipo de desarrollo de sistemas para estos ámbitos.
 - **Condiciones Meteorológicas**
Considerar las condiciones de humedad, calor, para la evaluación y la adquisición de equipamiento.
- f. Se deberá evaluar cada ámbito considerando las características antes indicadas con lo cual se va a clasificar los tipos de ambientes que se encuentran presente, de manera que el equipamiento propuesto considere este diagnóstico y se tengan diferentes paquetes de equipamiento que consideren estas condiciones
- g. Coordinar con el Área Zonal las necesidades de equipamiento y evaluar el acondicionamiento de los ambientes necesarios para la operatividad de los equipos.
- h. Utilizar una matriz de levantamiento de información que permita comparar el estado de todas las Áreas Zonales, considerar el número de comunidades y la distancia, para el análisis.
- i. Evaluar el contexto regional – local y experiencias de otras instituciones en la región sobre los medios de comunicaciones que utilizan para el trabajo en el campo.
- j. Se deberá considerar las condiciones básicas a implementar en cada Área Zonal para el óptimo funcionamiento de los equipos, lo cual deberá indicarse en el Diagnostico como el acondicionamiento a realizar.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

4. METODOLOGÍA

Planificación de actividades a desarrollar en coordinación permanente con los especialistas del Área de Gestión del Incentivo, Áreas Zonales y el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB), con la finalidad de contar con el diagnóstico y la propuesta del Plan de equipamiento según las necesidades de estas Áreas.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a) Realizar reuniones técnicas con las Unidad Técnica, Área De Gestión del Incentivo (AGI), y las Áreas Zonales (AZ) ubicadas en los departamentos de Amazonas, Loreto y San Martin, para el desarrollo de las actividades de la consultoría.
- b) Desarrollar un diagnóstico de los sistemas comunicación con los que cuenta el PNCBMCC en los ámbitos de Amazonas, Loreto y San Martin; para articular información con las comunidades.
- c) Proponer un Plan de equipamiento de equipos para la comunicación y acceso a la información el cual deberá contar con los costos para cada ámbito donde se vaya a implementar.
- d) Desarrollar un Plan de Adquisiciones para la mejora del sistema de comunicación, donde debe estar incluido las Especificaciones Técnicas para la adquisición de los equipos identificados en el Plan de Equipamiento con todos sus detalles técnicos para la instalación y puesta en funcionamiento.
- e) Indicar el tipo de mantenimiento requerido para los equipos establecidos en el Plan de Equipamiento con la finalidad de coordinar con el Área de Tecnologías de la Información el mantenimiento futuro.

6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar cuatro (04) productos en el periodo del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
PRODUCTO 1	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría y diagnóstico preliminar. • Cronograma de actividades donde esté indicada las reuniones que se desarrollarán en los departamentos de Amazonas, Loreto y San Martín para levantar la información y elaborar el diagnóstico. 	Hasta los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
PRODUCTO 2	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de información y desarrollo de un diagnóstico de los sistemas de comunicación con los que cuentan el PNCBMCC para articular sistemas de información 	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	<p>con las comunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de información de las áreas zonales (in situ) ubicadas en los departamentos de Amazonas, Loreto y San Martín, sobre el estado de los sistemas de comunicación que utilizan para el desarrollo de sus actividades y evaluar las alternativas para la mejora considerando las características de cada región. Considerar lo indicado en el numeral 3 y 4 de los presentes Términos de Referencia. 	segundo producto.
PRODUCTO 3	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico y Plan de equipamiento de equipos de comunicación y acceso a los sistemas de información que implemente el PNCB. 	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
PRODUCTO 4	<ul style="list-style-type: none"> Plan de adquisiciones de los sistema y equipos de comunicación. Informe con el tipo de mantenimiento requerido para los equipos establecidos en el Plan de Equipamiento. Especificaciones Técnicas para la adquisición de los sistemas y equipos de comunicación que se adquirirán. 	Hasta los ciento diez (110) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.

7. CONFORMIDAD:

El Jefe del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques, o quien haga sus veces, en lo posterior denominado el "Supervisor", es el responsable de la supervisión del servicio, en coordinación con el jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, o quien haga sus veces. La conformidad de la consultoría será brindada por el jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, previo informe del jefe del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques, de comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante, con atención al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto R-PP2, de forma electrónica al correo: mesadepartes@minam.gob.pe, hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando lo establezca el PNCB.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m

El Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto, bajo responsabilidad.

En caso de observaciones, el consultor del servicio contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, según su complejidad, previa sustentación del proveedor del servicio.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO

El consultor prestará los servicios durante el período de ciento diez (110) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo del servicio, el Área Técnica Usuaria; o quien haga sus veces brindará la información requerida por el consultor para la realización de la presente consultoría, en caso este disponible.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

I. Formación Académica:

- Título profesional en Ingeniería de las Telecomunicaciones, Sistemas, Electrónica o carreras afines.
- Cursos culminados en Telecomunicaciones, o tecnologías de información, o telemática o afines.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

II. Experiencia:

- Experiencia general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad.
- Experiencia específica no menor a tres (03) servicios implementando proyectos de mejora de sistemas de comunicación o implementación de proyectos de telecomunicaciones o soluciones relacionadas con la mejora de conectividad.
- Experiencia específica no menor a dos (02) servicios implementando proyectos de mejora de sistemas de comunicación o implementación de proyectos de telecomunicaciones o soluciones relacionadas con la mejora de conectividad en provincias.

11. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

12. PAGO

Los pagos se efectuarán en cuatro (04) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:

N° DE PRODUCTO	Plazo máximo para la presentación del entregable	% de PAGO	Monto
PRODUCTO 1	Hasta los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	20%	S/. 9,000
PRODUCTO 2	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	25%	S/. 11,250
PRODUCTO 3	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	25%	S/. 11,250
PRODUCTO 4	Hasta los ciento diez (110) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	30%	S/. 13,500
TOTAL		100%	S/. 45,000

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.

13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados tanto desde la ciudad de Lima, como en los diversos ámbitos considerados en el Cuadro N° 01 del ítem 3. donde se realizará el levantamiento de información, para lo cual se deberá considerar las medidas sanitarias dispuestas por el Estado para la seguridad sanitaria del COVID-19. Las reuniones se desarrollarán dependiendo de la coyuntura actual de manera presencial o virtual.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN I PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXOS

ANEXO 01 – Criterios de Selección y Evaluación

1	<u>Formación académica</u>	Máximo 10 puntos
	Título profesional en Ingeniería de las Telecomunicaciones, Sistemas, Electrónica o carreras afines.	Cumple: Sí No
	Cursos culminados en Telecomunicaciones, o tecnologías de información, o telemática o afines. (Por cada curso se asignará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos)	Cumple: Sí No 10 puntos Sí No
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 80 puntos
	<u>Experiencia general</u>	Cumple:
	Experiencia general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad. (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	Sí No 20 Puntos
	<u>Experiencia específica 1</u>	Cumple:
	Experiencia específica no menor a tres (03) servicios implementando proyectos de mejora de sistemas de comunicación o implementación de proyectos de telecomunicaciones o soluciones relacionadas con la mejora de conectividad. (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Sí No 30 puntos
	<u>Experiencia específica 2</u>	Cumple:
	Experiencia específica no menor a dos (02) servicios implementando proyectos de mejora de sistemas de comunicación o implementación de proyectos de telecomunicaciones o soluciones relacionadas con la mejora de conectividad en provincias. (Por cada servicio adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Sí No 30 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Capacidades organizativas (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 Puntos



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 02 – Estructura de Costos

N°	Concepto	Und.	Cant.	Tiempo , Mes	Incidencia, %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.	
1	RECURSOS HUMANOS							35,950.00	
1.1	Personal Profesional								
1.1.1	Título profesional en Ingeniería de las Telecomunicaciones, Sistemas, Electrónica o carreras afines	Und.	1.00	4.16	1.00	8,641.83	35,950.00		
2	GASTOS LOGISTICOS							5,450.00	
2.1	Comunicaciones	Glb.	1.00			750.00	750.00		
2.2	Útiles de oficina	Glb.	1.00			400.00	400.00		
2.3	Equipos de cómputo	Glb.	1.00			800.00	800.00		
2.4	Pasajes/ Viáticos/ Movilidad	Glb.	1.00			3,500.00	3,500.00		
							Costo directo	41,400.00	
							Impuesto	8%	3,600.00
							Costo total	45,000.00	